



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 3/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACION DE HORAS DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO PARA OBRAS QUE SE ENCUENTREN EN LA ORBITA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, LAS CUALES ABARCAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

1- OBJETO

La Dirección Nacional de Arquitectura convoca a Concurso de Precios Nº3/2023 el cual tiene por objeto la contratación SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO por un total de hasta 150 horas.

2- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Servicio de consultoría brindando asesoramiento técnico en acondicionamiento térmico, en edificios institucionales (oficinas, museos, teatros, escuelas y hospitales entre otros) cuyas obras se encuentren bajo la órbita de la Dirección Nacional de Arquitectura, lo cual abarca todo el territorio Nacional.

3- COTIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1- Los oferentes formularán sus cotizaciones en pesos uruguayos, en condiciones de pago SIIF, 30 (treinta) días mes de factura computables a partir de la fecha de conformada/s la/s respectivas/s factura/s especificando PRECIO HORA para el desarrollo del servicio. Comprenderá todos los tributos correspondientes, los que serán debidamente discriminados.



3.2- Queda establecido que aun cuando así no se especifique se considerarán incluidos en el monto global cotizado los tributos que correspondieren.

3.3- Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que este tipo de servicios requiera según las condiciones establecidas en el presente Pliego.

3.4- El precio se ajustará de acuerdo a la variación mensual del Índice de Precio al Consumo (IPC) que difunde el Instituto Nacional de Estadística (INE).

4- DOCUMENTOS A PRESENTAR

4.1- El formulario de identificación del oferente conforme al texto del Anexo I del presente Pliego.

4.2- Relación de antecedentes del/la profesional que acredite servicios de asesoramiento de similares características al objeto del presente Concurso de Precios en otros Organismos Públicos y/o Empresas privadas de plaza.

4.3- Propuesta económica en hojas A4 debidamente foliadas y firmadas por el profesional.

4.4- A efectos de la presentación de ofertas el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) e inscripto en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LA COTIZACIÓN EN LÍNEA Y EL ARCHIVO ADJUNTO SE TENDRÁ EN CUENTA LA COTIZACIÓN EN LÍNEA

5- FORMA DE PAGO

5.1- El/los pago/s se efectivizará/n a través del SIIF dentro del plazo de 30 (treinta) días computables a partir de la fecha de conformada/s la/s respectiva/s factura/s.



5.2- A efectos de percibir el precio, el contratista deberá encontrarse al día con los aportes y pagos ante el Banco de Previsión Social de corresponder, Dirección General Impositiva y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

6- MULTA

El incumplimiento en la ejecución de las prestaciones derivadas del servicio, por causas imputables al adjudicatario, será objeto de una multa cuyo importe diario se fija en dos por mil (2/000) del valor del servicio adjudicado y no ejecutado a satisfacción de la Administración.

7- RESCISION

7.1- El contrato podrá rescindirse por simple decisión unilateral de la Administración en caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista por causa que le sea imputable, previa vista de acuerdo a lo prescrito en el Art. 70 del TOCAF.

7.2- Las circunstancias que ameriten la rescisión podrán comprobarse en todos los casos, válidamente, en sede Administrativa.

7.3- La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración sin perjuicio del pago de la multa correspondiente y demás acciones judiciales que correspondieren.

8- CRITERIOS PARA EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

8.1- Se consideran ofertas válidas aquéllas que cumplen las exigencias esenciales requeridas en este Pliego.

8.2- Para el análisis de las ofertas se tendrá en cuenta el factor precio en concordancia con lo mencionado en el punto anterior (Artículo 48 literal C), numeral 2) del TOCAF 2012).



8.3- La información para su evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitar información complementaria.

8.4- La Administración se reserva el derecho de utilizar los instrumentos de negociación previstos en el artículo 66 del TOCAF 2012.

8.5- La Administración verificará en el RUPE la inscripción del oferente en dicho Registro, así como también la información sobre la ausencia de elementos que inhiban su contratación.

9- ADJUDICACION Y NOTIFICACION

9.1- La Administración se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que considere más conveniente a los intereses del Estado y a las necesidades del servicio, y también rechazar todas las ofertas recibidas.

9.2- La notificación al interesado de la resolución de Adjudicación determinará el perfeccionamiento del contrato a que refieren las disposiciones de este Pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. La plena eficacia del mismo se verificará a partir del día siguiente al de esta notificación.

9.3- Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de los Pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

9.4- La Administración no realizará reembolso ni restitución alguna por concepto de gastos generados por la elaboración de las propuestas presentadas y no incurrirá en responsabilidad si decidiera rechazar todas las propuestas en cualquier etapa del procedimiento, no generando derecho alguno en favor de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

10- CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS RECAUDOS

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse al mail: dna.adquisiciones@mtop.gub.uy

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web de Compras Estatales al igual que las notificaciones y/o aclaraciones.



11- LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS

11.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirá ofertas por otra vía. Se adjunta Link <http://www.comprasestatales.gub.uy/ManualesDeUsuarios/IngresoDeOfertasProv.pdf> con el instructivo, recomendaciones sobre la oferta en línea y acceso a los materiales de ayuda disponibles.

11.2- La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos formato pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

11.3- Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original.

11.4- En la fecha y hora indicadas se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio www.comprasestatales.gub.uy.

12- MARCO LEGAL

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF 2012) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 mayo de 2012, normas concordantes y complementarias, sus modificaciones posteriores en las Leyes N°19.889 y N° 19.924; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos, aclaraciones y modificaciones que se publiquen en la página web de Compras Estatales (<http://comprasestatales.gub.uy>)